

Estimado tarjetahabiente

Con el objetivo de aclarar algunas consultas sobre la forma como se deben pagar la(s) tarjeta(s) de crédito y la forma como BCR aplicará esos pagos, de seguido se presentan los siguientes comentarios:

Formas de pagar:

1. Usted podrá hacer el pago de sus tarjetas por cualquiera de los medios que BCR pone a su disposición, sean bancobcr.com, Bancatel o cajero humano.
2. Independientemente que Usted decida hacer el pago mínimo o el pago de contado; este deberá hacerse a la tarjeta principal¹; de esta forma se asegurará que se actualicen los pagos de las tarjetas adicionales² también, en caso que las hubiera.
3. También pueden hacerse pagos a una determinada tarjeta adicional directamente; sin embargo, en estos casos, BCR entenderá que Usted desea que el pago afecte únicamente el saldo de la tarjeta adicional que se elija y así lo hará.

¿Cómo se lleva a cabo la aplicación de los pagos en cuentas con Tarjeta Adicional?

Circunstancialmente usted como cliente puede hacer pagos en cualquier momento y por cualquier monto, sin embargo, deberá tomar en cuenta, la forma como BCR aplicará a su(s) tarjeta(s), los pagos realizados. Las siguientes son las distintas circunstancias:

1. Si el pago realizado es inferior al pago mínimo consolidado, este se distribuirá proporcionalmente considerando el saldo de todas las tarjetas (principal y adicional(es)). Debe tenerse presente que realizar pagos inferiores al pago mínimo hace que el cliente incurra en lo que se conoce como mora o atraso en días y monto, igual al monto no cubierto del pago mínimo.
2. Si el pago realizado es igual al monto de pago mínimo consolidado, este se aplicará a los pagos mínimos de cada una de las tarjetas (principal y adicionales), de manera que quedará actualizado el pago mínimo de todas.
3. Si el pago realizado es superior al pago mínimo consolidado pero inferior al pago de contado consolidado, este se aplicará a la cancelación de los pagos mínimos de todas las tarjetas principal y adicional(es) y el remanente se distribuirá proporcionalmente considerando el saldo de todas las tarjetas (principal y adicional(es)).
4. Si el pago realizado es igual al monto del pago de contado consolidado, este se distribuirá de acuerdo al pago de contado de cada una de las tarjetas.
5. Si el pago realizado es mayor al pago de contado consolidado y menor al saldo total consolidado, este se aplicará a la cancelación de los pagos de contado de la(s) tarjeta(s) adicional(es) y el remanente se distribuirá proporcionalmente considerando el saldo de todas las tarjetas (principal y adicional(es)).
6. Si el pago realizado es mayor al saldo total consolidado, este se aplicará a la cancelación del saldo total de cada una de las tarjetas principal y adicional (es) y el remanente se le aplicará en su totalidad, a la tarjeta principal la cual mostrará un saldo a favor.

Si tiene consultas no dude en comunicarse con nosotros a los teléfonos 2211-1111. Recuerde actualizar su dirección electrónica y/o física para que no tenga atrasos ni problemas con la recepción de sus estados de cuenta.

Atentamente,

Gerencia Operativa de Tarjetas BCR

¹ **Tarjeta principal o base:** Se refiere a la tarjeta que BCR emite al cliente con quien tiene la relación directa.

² **Tarjeta adicional o extendida:** Se refiere a la tarjeta que BCR emite a un tercero a solicitud del cliente con quien tiene la relación directa.